



MONTEVIDEO CLASSIC CAR CLUB 44º RALLY INTERNACIONAL DEL RÍO DE LA PLATA

El Montevideo Classic Car Club (MCCC) organiza la cuadragésima cuarta edición del tradicional "Rally Internacional del Río de la Plata", que se realizará los días 12, 13 y 14 de abril de 2024.

La actividad es de carácter cerrado, por invitación, reservada para participantes que encuadren en las características que se establecen en las disposiciones del correspondiente Reglamento.

Esta actividad está sujeta a las normas de la Federación Internacional de Vehículos Antiguos (Federation Internationale des Vehicules Aciens – F.I.V.A.) para eventos históricos del tipo "Historic Regularity Event", inscripto en el FIVA Events Calendar 2024 con el Registro NR/50/2024, y de acuerdo con el Reglamento y Programa aprobado por la Comisión Directiva.

REGLAMENTO

DISPOSICIONES GENERALES

Art 1. Por el sólo hecho de presentar la solicitud de inscripción, se considera que todos los participantes y acompañantes, y cada uno de ellos, están debidamente notificados del contenido del presente Reglamento y aceptadas todas sus disposiciones, entendiéndose como renuncia expresa a hacer cualquier tipo de reclamos judiciales o extrajudiciales por problemas derivados de su participación en el evento, sean estos derivados de la organización y/o del desarrollo de las pruebas.

El reglamento estará disponible en la página web del evento www.rallyriodelaplata.uy y será difundido por los medios de información definidos en este reglamento (Anexo 1).

Art 2. Con la inscripción, los participantes quedan obligados a colocar en sus vehículos, en los lugares establecidos, la publicidad oficial de la prueba y la numeración (Anexo 2). Las autoridades del MCCC y/o el Director de la prueba (Anexo 3), podrán exigir el retiro de toda otra publicidad que porte el vehículo. Queda expresamente prohibido llevar leyendas de carácter político, religioso, o reñidas con la moral, las buenas costumbres y el buen gusto.

Art 3. Las reclamaciones de un participante contra otro participante o impugnando una clasificación deben ser presentadas por escrito, con detalle sucinto de lo sucedido y contenido concreto del reclamo que se efectúa, ante el Director de la Prueba o su representante, hasta media hora después de producida la causa de la impugnación o al fin de cada etapa si ésta ocurriera en el transcurso de la misma. Las reclamaciones e impugnaciones deben ser acompañadas de un depósito de ciento cincuenta dólares americanos (U\$S 150.-), importe que sólo será devuelto en caso de ser aceptada la impugnación o reclamo.

Art 4. Si fuera necesario, el MCCC, de acuerdo con el Director de la Prueba, se reservan el derecho de hacer aclaraciones de interpretación del presente Reglamento, para lograr el mejor desarrollo de la misma. De establecerse estas aclaraciones se harán conocer inmediatamente, por los mismos medios de información utilizados durante el desarrollo de la prueba y detallados en el Anexo 1.

PARTICIPANTES

Art 5. Son participantes todos aquellos que hayan procedido a su inscripción en el evento, que hayan recibido la confirmación de parte de las autoridades del MCCC, cuyos datos sean publicados en la lista de inscriptos de la web del evento y que hayan abonado el costo de la misma, como piloto, copiloto y tripulantes extra (si correspondiere).

Art 6. Los participantes deben ser socios del MCCC, de algún Club invitado o contar con invitación especial.

Art 7. Para ser admitido como piloto, deberá poseer la respectiva licencia de conductor vigente.

Art 8. Durante todo el evento y hasta la finalización de todos los actos oficiales del mismo, los participantes deberán respetar en todo momento las normas del presente Reglamento, las indicaciones que reciban de las autoridades de la prueba por los medios de información de la prueba, las normas de tránsito, y prestar la más amplia colaboración para el buen desarrollo del programa. El Director de la Prueba tiene la potestad de solicitar pruebas antidoping y de alcoholemia. La determinación de resultados por fuera de los parámetros establecidos por la normativa vigente será causal de exclusión de la prueba.

Art 9. Las faltas, actitudes antideportivas y cualesquiera otros actos que atenten contra las reglas y el espíritu del evento serán sancionados con la descalificación.

INSCRIPCIÓN

Art 10. La inscripción deberá ser formalizada mediante la ficha digital disponible en la web del evento www.rallyriodelaplata.uy en la que deberán completar todos los datos requeridos en la misma, tanto personales como del vehículo propuesto.



Art 11. La ficha de inscripción completa debe estar en poder del MCCC antes de las 72 horas del inicio del evento, acompañada del correspondiente comprobante de pago, fijado para la inscripción. Las inscripciones se recibirán condicionadas a la existencia de cupo. El límite de participantes para esta edición ha sido fijado en 75 tripulaciones.

Art 12. No se considerarán inscriptos los postulantes que no hayan cumplido los requisitos indicados, perdiendo el lugar y prioridad dentro del número máximo de participantes.

VEHÍCULOS

Art 13. Serán admitidos vehículos según condiciones establecidas por FIVA, fabricados hasta el 31 de diciembre de 1994, y se agruparán en categorías.

Art 14. Las categorías establecidas serán las siguientes, de acuerdo con la antigüedad de los vehículos:

C	Vintage	construidos entre el 1-1-1919 y el 31-12-1930
D	Post Vintage	construidos entre el 1-1-1931 y el 31-12-1945
E	Post Guerra	construidos entre el 1-1-1946 y el 31-12-1960
F	Contemporáneos I	construidos entre el 1-1-1961 y el 31-12-1970
G	Contemporáneos II	construidos entre el 1-1-1971 y el 31-12-1980
H	Contemporáneos III	construidos entre el 1-1-1981 y abril de 1994

Art 15. Los vehículos participantes deben estar legalmente habilitados para su uso en la vía pública y se les adjudicará un número de orden, el "Número del Rally" que comenzará con el uno y continuará según antigüedad del vehículo.

Art 16. El único instrumental autorizado es el original del vehículo y en su emplazamiento original. No se permitirá la presencia de cuentarrevoluciones ni medidores de distancia adicionales, ni velocímetros especiales, debiendo mantenerlo tal como fue suministrado por el fabricante del vehículo. Está prohibida la instalación de conectores T y reductores hacia o desde el velocímetro. Tampoco está permitida la instalación de sombras, marcas, agujas testigos y lupas o vidrios de aumento que se interpongan entre el instrumento y la visión del conductor o copiloto. Está prohibido el uso de sistemas de piloto automático. Se solicita a los participantes cuyos vehículos posean de fábrica este tipo de equipamiento, que no lo utilicen, en caso de ser verificada su utilización por parte de las autoridades de la prueba se procederá a penalizar con 10 segundos adicionales cada informe de hora de paso por referencia realizado.

Art 17. Se establece un Comité de Admisión (Anexo 3) que tiene las siguientes funciones: a) determinar la admisión de los vehículos propuestos para participar; b) rechazar, sin expresión de causa, aquellos vehículos que a su criterio no reúnan las condiciones necesarias para participar c) cerrada la inscripción agruparlos en las distintas categorías; d) redistribuir los vehículos que en su categorías no se hubiera llegado a un mínimo de cinco (5); e) crear subcategorías en caso de haber superpoblación en alguna de ellas.

Art 18. Una vez aceptada la inscripción, no se admite la sustitución de vehículos salvo casos de fuerza mayor a criterio del Comité de Admisión.

RECEPCION Y ACREDITACIONES

Art 19. El día en que comienza el evento, se efectuará la recepción de los participantes cuya solicitud haya sido aceptada y se procederá a realizar la acreditación correspondiente de cada uno de ellos mediante la exhibición de los documentos de identidad de las personas, licencia de conducir vigente, documentación de registro del vehículo presentado y comprobante de pago de inscripción.

Art 20. En el mismo acto se entregará a cada vehículo participante la siguiente documentación:

- Copia del presente Reglamento.
- Placa y stickers con el número de orden en el evento (NUMERO DE RALLY) y lista de inscriptos.
- Calcos de publicidad.
- Credenciales que acreditan el carácter de participantes.
- Comprobantes para la participación en los eventos oficiales, cuya presentación será obligatoria en cada acto que así lo requiera.
- Libro de ruta para la prueba de regularidad.
- Vouchers para la elección del vehículo destacado.
- Lista de teléfonos de contacto en caso de emergencia.

PRUEBAS

Art 21. Se ha programado la realización de pruebas de regularidad en ruta y de pruebas de aproximación, según las instrucciones correspondientes que se detallan en los siguientes artículos. Cada prueba tendrá una clasificación independiente a los efectos de la premiación. Para la prueba de regularidad en ruta los participantes se agruparán de acuerdo a las categorías del Artículo 14, mientras que para las pruebas de aproximación los participantes se agruparán en una única categoría general.



Art 22. Los vehículos, en cada etapa o prueba, deberán presentarse en los lugares fijados como puntos de concentración en el Programa oficial del evento y a la hora allí establecida.

Art 23. La prueba de regularidad en ruta para cada etapa tendrá el recorrido establecido en la respectiva Hoja de Ruta para cada una de ellas, que será entregada antes de la partida del primer automóvil en el lugar designado para esa largada.

Art 24. Las etapas de regularidad en ruta se desarrollarán por rutas pavimentadas, abiertas al tránsito normal, debiendo los participantes circular respetando las ordenanzas y reglamentaciones de tránsito vigentes. Las pruebas de aproximación se desarrollarán en calles cerradas especialmente para la prueba, siguiendo los lineamientos de seguridad que indiquen las autoridades correspondientes.

Art 25. La regularidad en ruta se hará mediante el sistema de "Autocontrol" y con velocidades a escoger por cada participante, con el límite de velocidad máxima que establezcan las señales carreteras en cada lugar, y a los fines de la clasificación se dividirán por grupos.

En determinados tramos la Hoja de Ruta podrá establecer un rango de velocidades dentro de las cuales deberá realizarse la navegación, no siendo nunca el límite superior del rango, superior a la velocidad máxima permitida por las autoridades.

El tipo de regularidad será "Regularidad con promedio libre (RPL)":

Se indicarán en la hoja de ruta tres tramos controlados por cada P.C. (Prueba Cronometrada) en donde el participante debe mantener una velocidad constante.

En cada caso que la hoja de ruta indique la palabra "AUTOCONTROL" se deberá marcar el reloj al pasar por la referencia (hh:mm:ss:cc). Se calcularán las velocidades de cada uno de los tres tramos de cada P.C. y serán tenidos en cuenta únicamente los dos tramos cuyas velocidades sean más parecidas entre ellas. Entre estas dos velocidades se calculará la media y será aplicada para calcular la penalización.

Ambos tramos tendrán una penalización de acuerdo con la velocidad antes calculada y la suma de estas dará la penalización total del PC.

Las penalizaciones nunca serán mayores a 3 segundos.

Serán ganadores de la prueba en cada grupo los competidores cuya suma de penalizaciones en todos los Autocontroles sean menores. Para dicha suma se descartará el PC que tenga mayor penalización en la etapa 1, y los dos PC de mayor penalización de la etapa 2.

Las velocidades del participante pueden variar en los diferentes PC.

Art 26. Los tramos controlados de regularidad en ruta podrán ser recorridos por el participante una sola vez, estando prohibido repetirlos, recorrerlos en sentido contrario al de la hoja de ruta o detenerse en las referencias de control. Esto será penalizado con 10 segundos en contra por cada tramo en que el participante incurra en esta falta.

En el caso que se constate que el participante haya realizado una maniobra de retorno (giro en U) en un lugar inapropiado de la ruta, la tripulación será descalificada de la prueba.

En el caso de que el recorrido de la Prueba Cronometrada se encuentre totalmente obstruido, o que el tránsito por la zona implique riesgos para los participantes o terceras personas, deberá informarse a el Director de la prueba para que eventualmente suspenda dicha prueba o autorice una nueva largada para los participantes afectados. El aviso deberá realizarse en el mismo momento de constatada la dificultad.

Art 27. Las pruebas de aproximación serán cronometradas con uso de presóstatos (gomitas/mangueritas) y estarán específicamente indicadas en la Hoja de Ruta.

En estos tramos se establecerán diversos puntos de paso cercanos y consecutivos entre sí (de entre 50 y 200 metros cada uno), no necesariamente lineales, que los participantes deban recorrer en un tiempo preestablecido e informado previamente.

Los tiempos utilizados por los participantes serán controlados por la organización y no deberán ser informados en la planilla de Autocontroles.

Durante el recorrido de estos tramos, todos los tripulantes del vehículo deberán permanecer sentados en sus respectivas ubicaciones en el auto, en posiciones naturales de viaje. Aquellos patricipantes que tomen posiciones fuera del vehículo para la toma de los tiempos serán recargados con las penalizaciones máximas dispuestas para el tramo.

Las penalizaciones nunca serán mayores a 3 segundos.



Serán ganadores de la prueba los competidores cuya suma de penalizaciones en todas las tomas de tiempo en los presostatos sean menores. Para dicha suma se descartarán las dos peores penalizaciones de toda la clasificación.

Art 28. Para ambos tipos de regularidad los únicos instrumentos de medición de tiempo autorizados son los cronómetros comunes, progresivos o regresivos, digitales o análogos, con o sin memorias o los determinados por la organización. Está absolutamente prohibido utilizar la función GPS o instrumentos de localización similares, cámaras web, computadoras y/o radios de dos vías. No se podrá hacer uso de teléfonos celulares durante las pruebas cronometradas, salvo en casos de emergencia, para lo cual el vehículo deberá encontrarse detenido. La violación de esta disposición, en caso de ser comprobada, determinará un recargo de 10 segundos por cada vez que se realice.

Art 29. En todas las pruebas, además, deberán respetarse las normas de seguridad generales y las normas especiales que indique la autoridad del evento.

Art 30. Las largadas de las etapas se harán desde los lugares establecidos en el Programa, a la hora fijada y por el orden de número asignado como "número de rally", con un intervalo entre autos. Los vehículos que no estén presentes en el momento en que le corresponde largar por su número, deberán largar, sin excepciones, una vez concluida la salida de todos los autos presentados en hora.

Art 31. El cambio de sistema de largadas o el lapso de espera entre vehículos, podrá ser variado en algún tramo o circuito de la competencia, siempre que así se indique expresamente por la autoridades de la prueba. También podrán las mismas disponer que los recorridos de las categorías más antiguas sean parcialmente diferentes a los de vehículos más nuevos.

Art 32. La planilla de "Autocontroles" deberá ser entregada con el registro de los tiempos obtenidos en cada referencia de autocontrol, firmada por el copiloto y únicamente en el lugar específico que se indique en la Hoja de Ruta, al final de la etapa. No se aceptará la planilla de autocontroles de ninguna persona que no sea el propio participante. La no entrega de esta Planilla impedirá la clasificación de este competidor.

Art 33. El libro de ruta indicará la hora límite en la que las autoridades recibirán la planilla de Autocontroles. No se recibirá ninguna planilla fuera de ese horario.

Art 34. Para tener derecho a clasificar en las competencias, los vehículos deben reunir los siguientes requisitos:

- Realizar la totalidad de los recorridos por sus propios medios.
- Entregar las planillas de cómputos y/o formularios, etc. en el momento en que le sean requeridos por las autoridades de la prueba.
- Presentarse a todas las actividades oficiales previstas en el Programa, en el lugar fijado para las mismas.
- Cumplir con las disposiciones de este Reglamento.

Art 35. **Copa KIA.** Si bien las pruebas de regularidad en ruta y pruebas de aproximación serán premiadas de forma independiente, se dispone la realización de la "Copa KIA" que tomará en cuenta los resultados sumados de cada participante en ambas pruebas. Habrá un solo ganador de la Copa KIA en una clasificación general.

CONCURSO DE ESTADO

Art 36. Todos los vehículos inscriptos participan del "Concurso de estado". La calificación estará a cargo de un jurado convocado a tal efecto (Anexo 3) y se hará de acuerdo con el criterio que este adopte.

El jurado determinará:

- a) Mejor Vehículo del Rally (Best of show)
- b) Premiación del Concurso de Estado General que incluye dos categorías: Senior y Junior.

En la categoría Senior participarán los vehículos que ya han tenido premiación en alguna de las ediciones anteriores de este evento, y en la categoría Junior los vehículos que no hayan sido premiados en ediciones anteriores.

En los casos de Best Of Show y ganador de categoría Senior, solo se considerarán vehículos que no hayan sido premiados en esas categorías en las últimas 5 ediciones del Rally del Rio de la Plata.

El Best of Show no participará de la premiación por categorías.

El jurado también determinará:

- a) El vehículo más antiguo que complete todos los recorridos por sus propios medios.
- b) El vehículo de menor cilindrada que complete todos los recorridos por sus propios medios.
- c) El vehículo que haya recorrido la mayor distancia por sus propios medios antes de la largada, exclusivamente para participar en este evento.
- d) Premio especial al Joven Entusiasta (mayor diferencia entre el año de fabricación del vehículo y el de nacimiento del piloto).
- e) Premio "Dos generaciones" al vehículo que integren dos o más generaciones de una misma familia.

En el caso del apartado a) si hay más de un vehículo con características similares, se elegirá al que haya recorrido la mayor distancia por sus propios medios antes de la largada, exclusivamente para participar en este evento. En el caso de los apartados b), c), d) y e) si hay más de un vehículo con características similares, se elegirá al más antiguo.



VOTACION de PARTICIPANTES – PEOPLES CHOICE

Art 37. Todos los participantes recibirán en la largada un talón para el concurso de votación interno, que llevará el nombre de **Copa INSIGNEO**. En cada talón se podrán votar hasta tres vehículos diferentes, recibiendo cada voto el mismo valor a los efectos de la sumatoria final.

Art 38. Los talones de votación deberán ser colocados en una urna específicamente dispuesta para este fin, la cual estará a disposición de los participantes en las diferentes cabeceras de las etapas 1 y 2. No se recibirán talones durante el último día de la actividad.

Art 39. Los miembros del Jurado del Concurso de estado tendrán a su cargo la sumatoria de los votos recibidos.

Art 40. El ganador de la votación de participantes no será tenido en cuenta para la premiación por categorías.

PREMIOS

Art 41. A lo largo de los diferentes actos de la prueba, el MCCC otorgará los siguientes premios:

1. Prueba de Regularidad en ruta: como máximo, trofeos a los tres primeros clasificados en cada una de las categorías definidas en art.14.
2. Pruebas de Aproximación: trofeos a los seis primeros clasificados de una clasificación general de todos los participantes.
3. **Copa FOND de CAVE**: al mejor clasificado en la general de Regularidad en ruta.
4. **Copa KIA**: trofeo al mejor clasificado en la sumatoria de las pruebas de Regularidad en ruta, y Pruebas de Aproximación.
5. Mejor Vehículo del Rally determinado por el Jurado (Best Of Show)
6. **Copa INSIGNEO**: Vehículo Destacado elegido por los participantes.
7. Concurso de Estado Senior: trofeos a los dos primeros clasificados determinado por el Jurado.
8. Concurso de Estado Junior: trofeos a los siete primeros clasificados determinado por el Jurado.
9. Joven Entusiasta.
10. Vehículo más Antiguo.
11. Vehículo de menor cilindrada.
12. Vehículo llegado de mayor distancia por sus propios medios.
13. Tripulación familiar de dos generaciones.
14. Tercera edición de la FIVA Challenger Cup (ver artículo 42).

FIVA CHALLENGER CUP

Art 42. Es un desafío reservado exclusivamente para vehículos con carnet FIVA vigente. Los vehículos homologados serán agrupados en escuderías de acuerdo con la nacionalidad de la marca.

De los cómputos generados en las pruebas de regularidad en ruta + pruebas de aproximación serán seleccionados los dos vehículos con mejores tiempos, acumulados en las dos Etapas, de cada nacionalidad.

Estos tiempos acumulados serán promediados, mediante regla simple, y el equipo que obtenga el menor tiempo dará como ganador al grupo que representa.

Los vehículos estarán identificados con un calco alusivo según se informa en el Anexo 2.

La Copa se encuentra en la Sede del MCCC y le será agregada una plaqueta con la bandera del país ganador y los nombres de quienes le dieron el triunfo a dicho equipo en esta edición. En la entrega de premios correspondiente estas tripulaciones recibirán un reconocimiento acorde.



COSTO DE LA INSCRIPCION

Art 43. Se establece a los fines del costo de inscripción, los siguientes valores:

Socios MCCC, de Clubes invitados, e invitados especiales:

Vehículos con dos tripulantes	u\$s 1150-
Vehículo con un tripulante	u\$s 700-
Tripulante extra	u\$s 450-

No Socios MCCC, de Clubes invitados ni invitados especiales:

Vehículos con dos tripulantes.	u\$s 1350-
Vehículo con un tripulante	u\$s 900-
Tripulante extra	u\$s 450-

Los costos expresados en ningún caso incluyen alojamiento y deberán ser abonados previo a la acreditación de los participantes. No se aceptarán pagos en efectivo.

Por Comisión Directiva,

Lic. Andrés Buela
Presidente

Santiago Siniscalco
Secretario



ANEXO 1 – Medios de información oficiales

La organización se comunicará con los participantes a través de los datos de contacto que hayan sido informados en la ficha de inscripción digital disponible en la web del evento.

Las comunicaciones previas al evento ocurrirán por mail desde la dirección del Montevideo Classic Car Club, info@mccc.uy o por WhatsApp desde el teléfono +598 99 298 564.

Durante el transcurso del evento las comunicaciones grupales, con informaciones de interés general, serán enviadas por medio del grupo de WhatsApp "RALLY RIO DE LA PLATA 2024" cuyo link de acceso ha sido enviado a todos los participantes vía mail. Se ruega a los participantes, pilotos y co-pilotos, ser parte de dicho grupo.

ANEXO 2 – Publicidad y numeración



Numero de rally, debe ser colocado en el parabrisas del vehículo.



Numero de rally, será colocado por la organización en el lateral derecho del vehículo (idealmente en el vidrio trasero derecho) para identificación en las pruebas de aproximación.



Sticker que identifica que el vehículo participa de la FIVA Challenger Cup. Debe ser colocado en el parabrisas del vehículo.



Matrícula de participante. No es obligatoria su colocación. Se entregará junto con dos precintos en caso de que desee colocarla sobre la matrícula delantera del vehículo.



Sticker de sponsors. Debe colocarse en vidrio trasero del vehículo (luneta) o en la parte superior del parabrisas si no obstruye la visión.



ANEXO 3 – Autoridades designadas

Comité de Admisiones:

- Carlos Scoseria.
- Augusto Basigaluz.
- Andrés Buela.

Director de la Prueba:

- Bernardo Aguerre.

Jurado Concurso de estado:

- Carlos Scoseria.
- Anibal Reyes Oribe.

Comisión Directiva MCCC:

- | | |
|-----------------------|----------------|
| ○ Andrés Buela | Presidente |
| ○ John Symonds | Vicepresidente |
| ○ Santiago Siniscalco | Secretario |
| ○ Bernardo Aguerre | Tesorero |
| ○ Marcelo García | Vocal |
| ○ Fernando Otte | Vocal |
| ○ Jorge De Vecchi | Vocal |
| ○ Jorge Santamarina | Vocal |
| ○ Daniel Rebellato | Vocal |